



REFUERZO EDUCATIVO

¿QUÉ ES?

Son las medidas educativas, individuales y colectivas, diseñadas por el profesorado, dirigidas a ayudar al alumnado en sus dificultades escolares ordinarias.

Se pueden diferenciar dos tipos de medidas:

- ✓ **Refuerzo educativo grupal**, de carácter preventivo en aquellas áreas en las que el grupo encuentra o pueda encontrar mayores dificultades.
- ✓ **Refuerzo educativo individualizado**, para quienes hayan promocionado con alguna área con calificación negativa o, en una sesión de evaluación durante el curso, haya tenido evaluación negativa en un área determinada.

¿QUIÉNES HAN DE APLICAR LAS MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO?

Los centros públicos contarán para el refuerzo educativo con las horas lectivas del profesorado que sobren, una vez cubiertos los horarios ordinarios de los grupos y descontados los créditos horarios para tareas de dirección y coordinación. Estas horas, dentro de cada ciclo, se podrán utilizar en cualquiera de los cursos del mismo, según el plan que cada centro establezca.

Los centros concertados podrán solicitar para el refuerzo educativo la ayuda económica que precisen, de acuerdo en las condiciones y con el procedimiento establecido.

¿CÓMO SE ARTICULA EL REFUERZO EDUCATIVO?

Cada centro debe establecer su PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO, en el que se fijarán las medidas organizativas. En dicho Plan se abordarán los siguientes apartados:

- ✓ **Refuerzo educativo grupal:**
 - ◆ Delimitación de grupos y áreas en las que se precisa refuerzo educativo.
 - ◆ Situaciones de mayor necesidad que se desean atender.
 - ◆ Estrategias a utilizar y metodología que se desea promover en cada una de ellas.
 - ◆ Distribución del profesorado y los horarios, según la estrategia elegida.
- ✓ **Refuerzo educativo individualizado:**
 - ◆ Modos, momentos y lugares en que se realizarán las acciones de refuerzo.
 - ◆ Sistema de tutorización de las actividades de refuerzo.

El Plan de refuerzo educativo formará parte del Plan anual del centro.

ESTRATEGIAS POSIBLES EN UN PLAN DE REFUERZO

Para el refuerzo educativo grupal

- ◆ Reducción de profesores y profesoras que imparten enseñanzas en un grupo (aceptación voluntaria del profesorado de impartir el área de su especialidad y otra afín)
- ◆ Presencia de dos profesores con el grupo, para la atención personalizada de trabajo grupal o individual en determinadas áreas.
- ◆ Desdoble del grupo, que se puede realizar de diferentes formas:
 - División de un grupo numeroso en dos grupos heterogéneos estables
 - Reordenación de los grupos en determinadas áreas en grupos homogéneos por su capacidad (no es necesario desdoblar cada grupo, también pueden formarse, por ejemplo, tres grupos a partir de dos grupos ordinarios): los alumnos cambian de grupo según tengan mejor o peor rendimiento en cada área
 - Atención a unos pocos alumnos con mayor retraso escolar fuera del grupo ordinario.
- ◆ Trabajo de contenidos de algunas áreas troncales mediante talleres: hay propuestas interesantes de este tipo en los materiales curriculares para las materias del espacio de opcionalidad editados por el Departamento de Educación.
- ◆ Seguimiento por parte del equipo docente de la marcha del grupo, de forma periódica y sistemática.

Para el refuerzo educativo individualizado

- ◆ Actividades de trabajo personal, tutorizadas:
 - En grupos fuera del horario lectivo ordinario: cada día de la semana está un/a profesor/a de distinta área para atender las dudas y orientar el trabajo personal de los alumnos y alumnas.
 - En la biblioteca del centro, fuera del horario lectivo, bajo la atención de un/a profesor/a que atiende las consultas.
 - De forma individualizada: cada profesor/a realiza el seguimiento del trabajo de sus alumnos/as en tiempos establecidos, fuera del tiempo lectivo ordinario. Sería conveniente pensar en realizar esta tutorización, aprovechando los recursos informáticos del centro o los personales del alumnado, que facilitan la comunicación sin requerir siempre la acción presencial.
- ◆ Plan de trabajo individual / contrato personal del alumno o alumna con su tutor/ o alguno de sus profesores/as, con reuniones periódicas para revisar su validez y cumplimiento.

Se pueden incluir como medidas de refuerzo cualquiera de las propuestas que se han indicado para la mejora de la atención a la diversidad en el aula ordinaria, siempre que se consideren útiles y no se hayan podido utilizar en el aula ordinaria.

INSTRUCCIONES del Viceconsejero de Educación a los centros concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco para solicitar ayudas económicas dentro del Concierto Educativo para desarrollar su Plan de Refuerzo Educativo durante el curso 2006/2007.